

Constancia secretarial: Señor Juez, le informo que la Oficina de Registro de instrumentos públicos de Apartadó - Antioquia, remitió comunicación a esta dependencia judicial, para efectos del pago de valores registrales, previa inscripción de la medida. A despacho para que provea. Medellín, siete (7) de mayo de 2021.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, siete (7) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado no.	05001 31 03 006 - 2021 - 00093 - 00
Proceso	Servidumbre
Demandante	Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
Demandada	Agrícola el Retiro S.A.S. en Reorganización
Auto N° 534	Incorpora Documento- pone en conocimiento a la parte demandante

En atención a la constancia secretarial que antecede, esta dependencia judicial procede a decidir lo siguiente:

Primero: Se incorpora la comunicación remitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Apartadó - Antioquia, por medio de la cual informa sobre la necesidad de efectuar el pago de unos valores registrales, previo a proceder con la anotación de la medida cautelar decretada por esta dependencia judicial en el auto admisorio de la demanda.

Segundo: Dicha comunicación fue cargada en la carpeta contentiva del expediente nativo de la referencia, y se comparte acceso digital a la parte demandante, para que tenga acceso a dicho documento, y proceda como estime pertinente.

Tercero: El presente auto fue firmado de manera digital, en cumplimiento del trabajo virtual, conforme a los Acuerdos PCJSA20-11517 y siguientes, emanados del Consejo Superior de la judicatura, y el Acuerdo CSJANTA20- 80 del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

Notifíquese y Cúmplase.

Mauricio Echeverri Rodríguez

Cc

Juez

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 10/05/2021 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 068.



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**